



## Reglamentación en Petroquímica



Ronald Martínez Correa  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

## Industria Petroquímica



La industria petroquímica es un eslabón fundamental en la economía mundial, al ofrecer productos que representan la base de diversas cadenas productivas.

Actualmente, la industria petroquímica domina la mayor parte de la producción de químicos. El amoníaco, las olefinas, el metanol y los aromáticos son considerados como precursores de los petroquímicos de primer nivel.

La industria petroquímica tiene que ser integrada en lo máximo posible y muy competitiva en el comercio internacional.

## Porque desarrollar la industria Petroquímica?



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

3

### Petroquímica

#### Valor Agregado al Gas Natural

#### Posicionamiento Geopolítico

Generación de empleo y desarrollo descentralizado

Importante jugador a nivel regional

Inversiones de largo plazo con efecto multiplicador

Reducción de la dependencia de productos PQ de otros países

Mayor recaudación (Renta, IGV, otros)

Alta demanda en la Región Asia - Pacífico

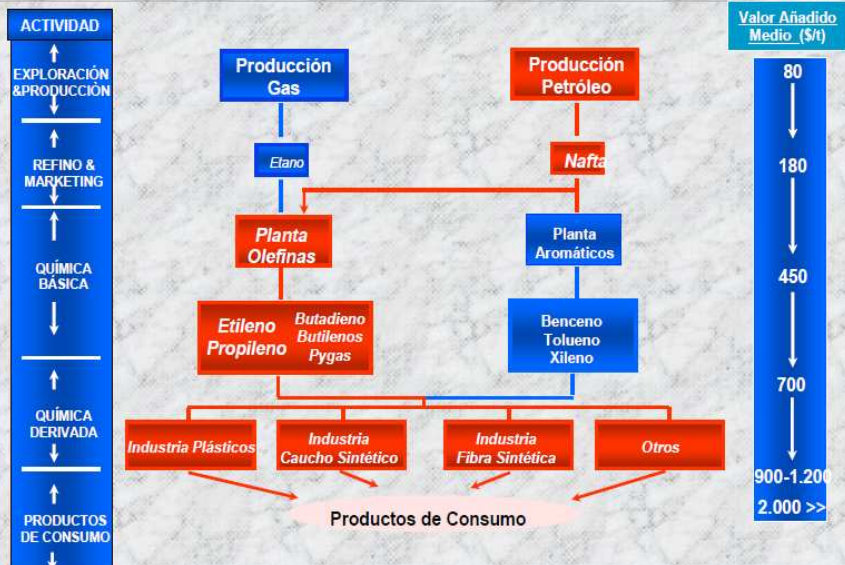
## Cadena de valor de la Industria Petroquímica



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

4



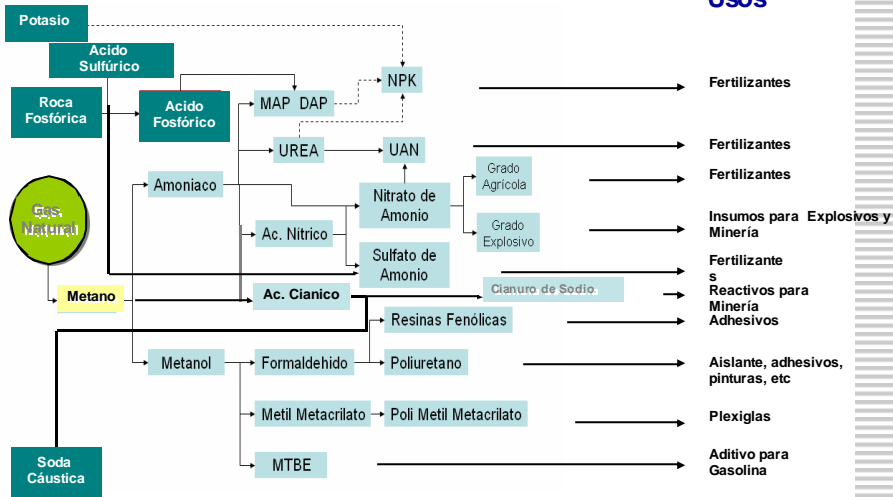
## Las opciones que abre la petroquímica son múltiples...



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

5



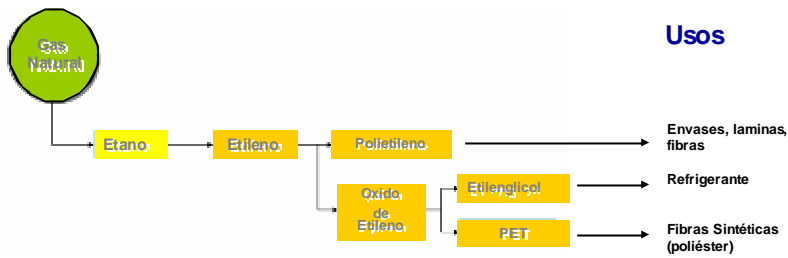
## ... y pueden crecer cada vez más



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

6





El Perú, en la década de los 70, tuvo experiencia en plantas petroquímicas instaladas por Petroperú:

- Planta Negro de Humo, con una producción de 15 000 ton/año.
- Planta de Fertilizantes que constaba de una Unidad de Urea de 510 ton/año y una de Amonia de 300 ton/año a partir del Gas Natural de la zona de Talara.
- Planta de acetona con una capacidad 5 000 ton/año.

En 1992 se produjo el cierre de operación por la rentabilidad negativa de las Plantas de Fertilizantes, Solventes y Negro de Humo, conjuntamente con los programas de retiro voluntario con incentivos.



Brindar el marco legal que propicie las inversiones en la Industria Petroquímica, otorgando **BENEFICIOS** a los particulares, con el objeto de desarrollar dicha Industria.

En este sentido, se han dado las siguientes normas:

- Ley N° 29163, Ley de Promoción para el desarrollo de la Industria Petroquímica.
- Decreto Supremo N° 066-2008-EM, Reglamento de la Ley de Promoción para el desarrollo de la Industria Petroquímica.



- Beneficios establecidos en la Ley N° 28176, Ley de Promoción de la Inversión en Plantas de Procesamiento de Gas Natural y en su Reglamento.
- Suscripción de Convenios con el Estado.
- Estabilidad del Impuesto a la Renta.
- Estabilidad Tributaria
- Régimen especial de depreciación
- Estabilidad Cambiaría
- Régimen de Disponibilidad de Divisas



- Promover la Industria Petroquímica básica, intermedia y final.
- Establecer la zona o zonas geográficas determinadas dentro del país para la instalación de Complejos Petroquímicos.
- Diseñar planes de promoción para el desarrollo de la industria petroquímica a través de Complejos Petroquímicos.
- Promover la instalación de Facilidades y logística necesarias para la industria petroquímica.
- Normar las actividades de la industria.
- Conceder autorizaciones y/o negociar y suscribir convenios.
- Supervisar y Fiscalizar.

## Declaración de Complejos Petroquímicos



*Procedimiento a propuesta del Inversionista (numeral a) del artículo N° 5 del Reglamento de la Ley 29163)*

- 1.- La empresa interesada propone una zona geográfica para la instalación del Complejo Petroquímico.
- 2.- Se pide pronunciamiento de las autoridades Regionales involucradas (artículo N° 2 del Reglamento de la Ley 29163)
- 2.- En los casos de complejos que involucre petroquímica básica, intermedia o final se debe solicitar opinión al Ministerio de la Producción.
- 3.- Se declara mediante Resolución Ministerial la zona geográfica para la instalación de Complejo Petroquímico

## Declaración de Complejos Petroquímicos



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

13

### *Procedimiento a iniciativa de oficio*

- 1.- Solicitar información a las autoridades Regionales involucradas (artículo N° 2 del Reglamento de la Ley 29163)
- 2.- En los casos de complejos que involucre petroquímica básica, intermedia o final se debe solicitar opinión al Ministerio de la Producción.
- 3.- Se declara mediante Resolución Ministerial la zona geográfica para la instalación de Complejo Petroquímico

## Declaración de Complejos Petroquímicos



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

14

El Estado Peruano, bajo el amparo de la Ley N° 29163, Ley de Promoción para el Desarrollo de Industria Petroquímica, en el que se declara de interés nacional y necesidad pública el fomento, la promoción y el desarrollo de la Industria Petroquímica, para lo cual se deberá establecer la zona o zonas geográficas determinadas dentro del país, se llevó a cabo un estudio sobre "Localización de Polo Petroquímico en el Perú", el cual fue realizado por las compañías Convex, Westrans Logistics e Inspectra S.A.

## Declaración de Complejos Petroquímicos



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

15

De acuerdo al informe denominado “Localización de Polo Petroquímico en el Perú”, para determinar las zonas en las que se podrían desarrollar Polos Petroquímicos, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios.

Nº	Criterio
1	No afectación negativa sobre el ambiente
2	Minimización de riesgos
3	Proximidad a Puerto Marítimo de Exportación
4	Proximidad al Mercado
5	Proximidad a Zona con infraestructura y población
6	Proximidad a Mercado Nacional
7	Proximidad a Fuente de Agua Dulce
8	Proximidad a Fuente de Energía Eléctrica
9	Propiciar Desarrollo de Área Deprimida

## Declaración de Complejos Petroquímicos

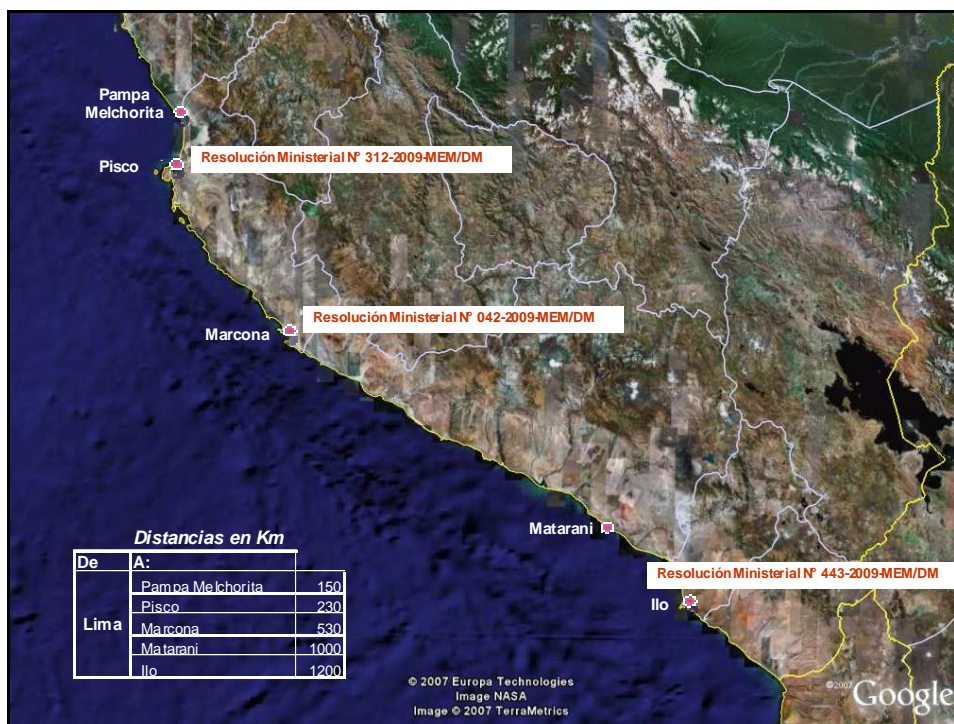


PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

16

En cumplimiento de lo establecido en este estudio y ante la necesidad de promover la industria petroquímica descentralizada se declaró como zona geográfica para la ubicación de complejos Petroquímicos las localidades de Marcona (Ica), Pisco (Ica) e Ilo (Moquegua), de acuerdo a las siguientes Resoluciones:



## Declaración de Complejos Petroquímicos



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

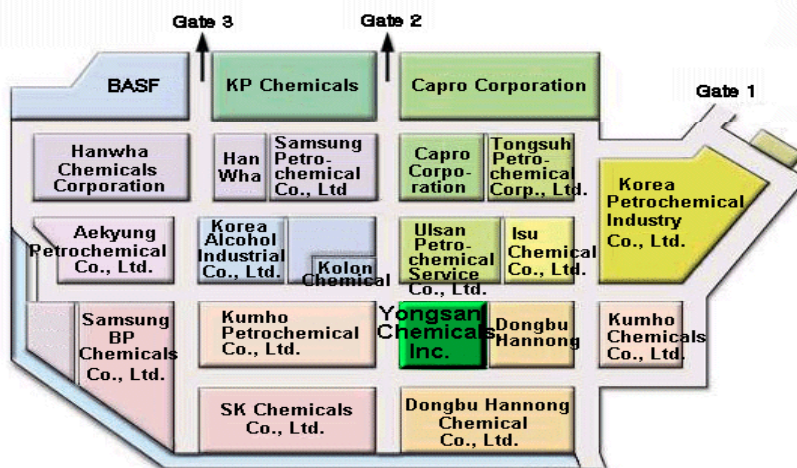
18

1. Mediante Resolución Ministerial N° 042-2009-MEM/DM, se declaró a San Juan de Marcona, ubicada en el distrito de Marcona, provincia de Nazca y departamento de Ica
2. Mediante Resolución Ministerial N° 312-2009-MEM/DM, se declaró a la Zona Industrial I-4, ubicada en el distrito de Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica.
3. Mediante Resolución Ministerial N° 443-2009-MEM/DM, se declaró a la Zona denominada "Lomas de Ilo" ubicada en el distrito de Algarrobal de la provincia de Ilo, en el departamento de Moquegua.
4. Actualmente se viene realizando las gestiones para declarar polo petroquímico la zona geográfica de Matarani, Arequipa.



*La declaración de distintos polos petroquímicos busca crear competencia en la atracción de inversiones en plantas petroquímicas.*

### Ulsan Petrochemical Park (Corea)





# Proyectos Petroquímicos en curso

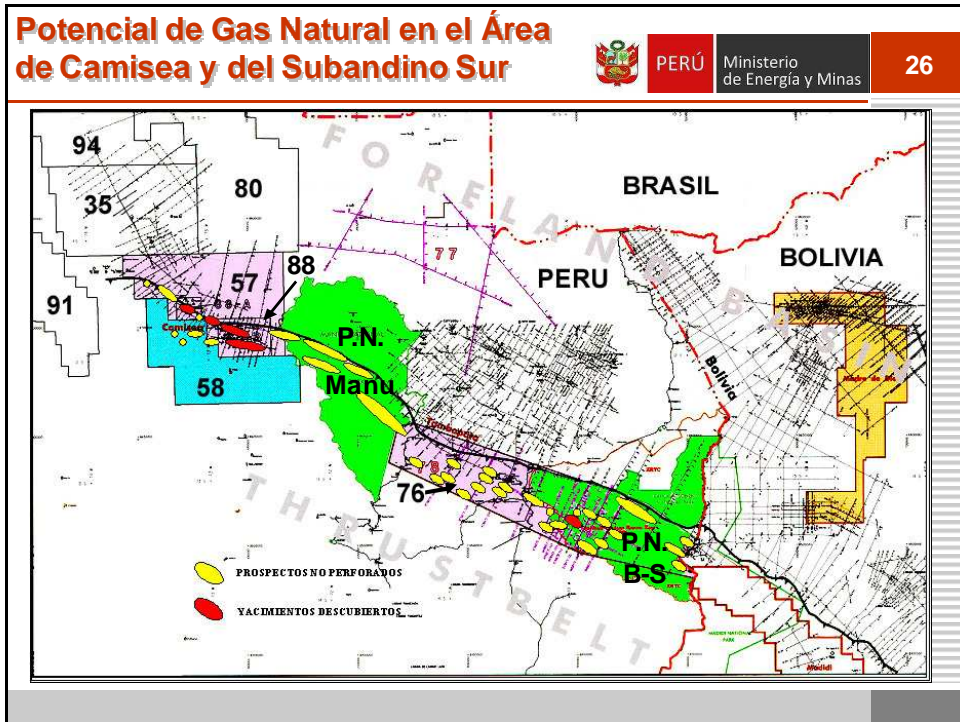
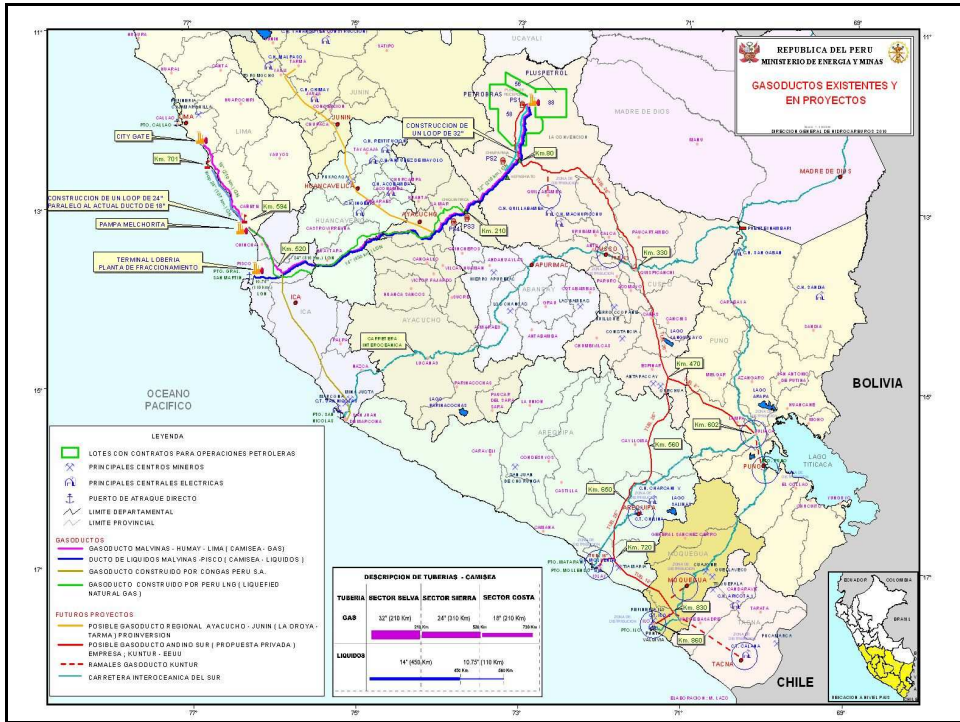




- La empresa norteamericana CF Industries que se adjudicó un volumen de gas natural para el desarrollo de su proyecto petroquímico vienen realizando los estudios para la construcción de su complejo petroquímico en Marcona para producir 1.0 millón de TM de Urea, estimándose que su inversión será del orden de los US\$ 1,000 millones.
- La empresa Orica Mining, la más grande en el mundo en la fabricación de explosivos para la minería confirmó su interés en evaluar la instalación de una planta de nitrato de amonio, integrada al complejo de amoníaco – úrea de la empresa CFI, buscando así el óptimo aprovechamiento del gas por la eficiencia que se logra en ese tipo de diseño integrado.



- Asimismo, en el presente año, el Grupo Brescia en sociedad con el Grupo Sigdo Koppers de Chile anunciaron la construcción de un complejo petroquímico para la producción de 800 mil TM de amoníaco y 350 mil TM de nitrato de amonio en dos plantas que consumirán 72 millones de pies cúbicos de gas natural y que serían instaladas en Pisco con una inversión del orden de los US\$ 650 millones.





**MUCHAS GRACIAS**  
[www.minem.gob.pe](http://www.minem.gob.pe)